



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

C-1172

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 14 de septiembre de 2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

667

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: RAISA GELUSCA JIMENEZ PALOMINO

Convocante(s):

KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES

NUMAN GALVAN CANO

Convocado(s):

ANDREA MELISSA ACUÑA ACUÑA



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Kellys Margarita Arimbula Heneses, mayor de edad, domiciliado(a) en 1064 793 401, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, extrajudicial en derecho, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 EL SEÑOR NUMAN GALVAN CANO SUSCRIBIO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SEÑORA ANDREA MELISSA ACUÑA ACUÑA POR UN PERIODO DE 12 MESES RENOVABLES DE MANERA AUTOMATICA POR UN VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800,000).
- 2 DURANTE LOS AÑOS SUBSIGUIENTES ES DECIR 2020, 2021 Y 2022 EL CANON DE ARRENDAMIENTO SE MANTUVO DE IGUAL FORMA COMO ESTABA PACTADO EN EL CONTRATO, EN ENERO DE 2023 MEDIANTE UN ACUERDO DE VOLUNTADES LAS PARTES ACORDARON AUMENTAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO A NOVECIENTOS MIL PESOS \$900,000
- 3 CUMPLIENDO CON EL ACUERDO HASTA EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2023 A PARTIR DEL MES DE JULIO LA SEÑORA ANDREA ACUÑA INCUMPLE CON EL PAGO DEL CANON POR LO QUE SE LE HACEN VARIOS LLAMADOS VIA TELEFONICA PARA SABER LOS MOTIVOS DE LA FALTA DE ESTE MISMO, A LO QUE LA SEÑORA ANDREA MANIFIESTA QUE REALIZARIA LA ENTREGA DEL APARTAMENTO Y PAGARIA EL MES ADEUDADO.
- 4 EL 7 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EL SEÑOR NUMAN CANO SE ACERCA A LA VIVIENDA PARA VERIFICAR SI EL APARTAMENTO ESTABA DESALOJADO Y EN LAS CONDICIONES COMO SE HABIA ENTREGADO YA QUE OTRA PERSONA LO IBA A OCUPAR EN EL MES DE AGOSTO, AL LLEGAR LA SEÑORA ANDREA ACUÑA LE MANIFIESTA QUE PARA LA QUINCENA DE AGOSTO PAGARIA LOS 2 MESES ADEUDADOS Y DESOCUPARIA EL APARTAMENTO PERO TAMPOCO LO REALIZÓ.
- 5 A LA FECHA LA SEÑORA ANDREA ACUÑA NO HA DESALOJADO EL APARTAMENTO, TAMPOCO CANCELADO LOS 3 MESES ADEUDADOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO Y OCHO (8) MESES DE ADMINISTRACION ADEUDADOS AL CONJUNTO CERRADO.

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 05	MES: octubre	AÑO: 2019
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE REQUIERE EL DESALOJO DEL APARTAMENTO, EL PAGO DE LOS 3 MESES ADEUDADOS PRODUCTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO Y EL PAGO DE LOS 8 MESES DE ADMINISTRACION AL CONJUNTO CERRADO BALCONES DE GARUPAL APTO 503 TORRE 1 CALLE 12 23-07 CONFORMES A 4,700,000

CUANTÍA

	Monto
1	\$ 999.999

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 LLEGAR A UN ACUERDO PARA EL DESALOJO Y EL PAGO DE LOS MESES ARRENDADOS Y DEL PAGO DE LOS 8 MESES DE ADMINISTRACION DEL CONJUNTO



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad
de Santander**
Partenaria Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 CONTRATO DE ARRENDAMINETO
- 2 CEDULAS
- 3 OFICINA INSTRUMENTOS PUBLICOS
- 4 PODER

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES
	Cedula:	1064793401
	Correo:	margaritarambula@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 6 #649
	Teléfono:	3107386004
		Ciudad: CHIRIGUANA

2	CONVOCANTE:	
	Nombre:	NUMAN GALVAN CANO
	Cedula:	12644831
	Correo:	voluntadei@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 6 #649 CHIRIGUANA
	Teléfono:	3145243948
		Ciudad: CHIRIGUANA



Universidad de Santander
Personería Jur. 870 de 12/03/96 Min. Educación
UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	ANDREA MELISSA ACUÑA ACUÑA
Cedula:	1003232438
Correo:	notiene@gmail.com
Dirección:	CALLE 12 #23-07 TORRE 1 APTO 503 CONJUNTO BALCONES DE GARUPAL
Teléfono:	3503332177
	Ciudad: VALLEDUPAR

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1064793401		
LUGAR DE EXP:	CESAR/CHIRIGUANA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 20	MES: 1	AÑO: 1991
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	INDEPENDIENTE CON NEGOCIO PROPIO		
EDAD:	32 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 6 #649		
PRIMER TELÉFONO:	3107386004		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3107386004		
CORREO ELECTRÓNICO:	margaritarambula@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 12644831		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NUMAN GALVAN CANO		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 14	MES: 7	AÑO: 1978
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACIÓN:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	45 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 6 #649 CHIRIGUANA		
PRIMER TELÉFONO:	3145243948		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3145243948		
CORREO ELECTRÓNICO:	voluntadei@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Kellys Margarita Anímbela Meneses, mayor de edad, domiciliado(a) en Changuaral - Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Kellys Anímbela M.

FIRMA
 CÉDULA: 1.064.793.401

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.